



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO CORRESPONDIENTE AL
DESARROLLO DEL SECTOR URBANIZABLE “CONDADO DE ALHAMA I”
SEGÚN LA MODIFICACIÓN 23-R DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
URBANA**

Se proponen las modificaciones siguientes:

PRIMERA. Modificación de la cláusula segunda.

Texto actual:

Segunda.- Dotaciones de Servicios Municipales.

La mercantil “Alhama Golf & Resort, S.L.”, dentro de los compromisos y obligaciones que asume en virtud del presente convenio, deberá construir una edificación destinada a servicios municipales ubicada en una parcela de equipamientos incluida en el ámbito de actuación, con un presupuesto de ejecución material de 600.000.-€, cuya construcción y ejecución deberá realizar la citada mercantil, para ser cedida en propiedad al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y dentro de un plazo de un año para la elaboración del proyecto y de dos años para la terminación, a contar desde la firma del presente convenio.

El compromiso de la mercantil “Alhama Golf & Resort, S.L.” establecido en la estipulación tercera, apartado sexto del convenio firmado por ambas partes con fecha 17 de septiembre de 2004 se modifica por la aportación de una cantidad máxima de 500.000.-€ para un proyecto de interés municipal. Dicha aportación deberá realizarse en un plazo máximo de tres años desde la firma del presente convenio.

Texto Propuesto:

Segunda.- Dotaciones de Servicios Municipales.

La mercantil “Alhama Golf & Resort, S.L.”, dentro de los compromisos y obligaciones que asume en virtud del presente convenio, deberá construir una edificación destinada a servicios municipales ubicada en una parcela de equipamientos incluida en el ámbito de actuación, con un presupuesto de ejecución material de 600.000.-€, cuya construcción y ejecución deberá realizar la citada mercantil, para ser cedida en propiedad al Ayuntamiento de Alhama de Murcia, y dentro de un plazo de cinco años a contar desde la firma del presente convenio. Mientras tanto, la mercantil

pondrá a disposición del Ayuntamiento de Alhama de Murcia un local de 259,18 m² dentro del centro comercial “El Foro” siendo de costa de la mercantil todos los gastos correspondientes a las obras de acondicionamiento y mantenimiento durante los cinco años (Se adjuntan planos grafiados de la ubicación y distribución). En el caso de que la mercantil optara por reducir el plazo de ejecución del edificio municipal, el Ayuntamiento deberá abandonar el local una vez que el nuevo edificio esté en condiciones para la prestación de servicios. En ningún caso, la mercantil podrá obligar al Ayuntamiento a desalojar el inmueble hasta en tanto no cumpla lo expuesto anteriormente. Las obras de acondicionamiento comenzarán como máximo a los dos meses del otorgamiento de la licencia para acondicionamiento y apertura del local que tramitará el Ayuntamiento en calidad de titular de la actividad a desarrollar. La mercantil se compromete a garantizar el libre acceso hasta el inmueble.

El compromiso de la mercantil “Alhama Golf & Resort, S.L.” establecido en la estipulación tercera, apartado sexto del convenio firmado por ambas partes con fecha 17 de septiembre de 2004 se modifica por la aportación de una cantidad máxima de 500.000.-€ para un proyecto de interés municipal. Dicha aportación deberá realizarse en un plazo máximo de tres años desde la firma del presente convenio.

SEGUNDA. Modificación de la cláusula quinta.

Texto actual:

Quinta.- Mejoras en Espacios Naturales Protegidos.

La modificación del Plan General de Ordenación Urbana y el Plan Parcial de desarrollo, clasificaron como área de mejora ambiental los terrenos de los que era propietaria la mercantil “Alhama Golf & Resort, S.L.” ubicados en Los Saladares del Guadalentín, Lugar de Interés Comunitario (LIC) y Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA), con una superficie de 2.233.961,10 m², que fueron objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Adoptándose el compromiso de aportar los 600.000 € pendientes (respecto del anterior convenio que fijaba 1.200.000 €, para restauración medioambiental de los Saladares del Guadalentín, de los cuales sólo fueron aportados la mitad) antes del 31 de diciembre de 2007.

Texto propuesto:

Quinta.- Mejoras en Espacios Naturales Protegidos.

La modificación del Plan General de Ordenación Urbana y el Plan Parcial de desarrollo, clasificaron como área de mejora ambiental los terrenos de los que era propietaria la mercantil “Alhama Golf & Resort, S.L.” ubicados en Los Saladares del Guadalentín, Lugar de Interés Comunitario (LIC) y Zona de Especial Protección de Aves (ZEPA), con una superficie de 2.233.961,10 m², que fueron objeto de cesión gratuita al Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Realizadas las depuraciones físicas de las fincas objeto de cesión han arrojado una superficie total de 2.129.251,86 m² por lo que faltan por entregar a este Ayuntamiento 104.709,24 m². Proponiéndose la entrega de los mismos en la Sierra de Carrascoy y teniendo la misma calificación de Suelo No Urbanizable de Protección Específica conforme al artículo 203.b de nuestro PGMO.

Adoptándose el compromiso de destinar el 1.200.000 €, para actuaciones de adquisición o mejora medioambiental sobre espacios protegidos dentro del término municipal.

TERCERA. Se añade una nueva Disposición Adicional.

Texto actual:

Disposición Adicional.- Publicación del presente convenio urbanístico.

Texto propuesto:

Disposición Adicional Primera.- Publicación del presente convenio urbanístico.

Texto propuesto: Disposición adicional segunda.

Disposición Adicional Segunda.- Cumplimiento de obligaciones complementarias.

La mercantil presentó escrito con fecha 26 de febrero de 2008 y registro de entrada nº 2.310 en la que se comprometía a desarrollar en varias fases una serie de dotaciones (consultorio médico, oficina de farmacia, paradas de autobuses, centro docente, centro deportivo, centro de salud, etc). Por lo que las mismas deberán cumplirse en los plazos fijados excepto las que en este convenio han sufrido algún tipo de modificación (Se adjunta como Anexo).

http://datos.alhamademurcia.es/descargas/Alhama_Polaris_World_25.02.08.pdf

**Alhama de Murcia, Octubre de 2009
(Aprobación Inicial/Exposición Pública)**